Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo disquesto en los Decretos 2617 y 2619/1866, de 20 de octubre; Ley 16.1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembro de 1999. Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 29 de noviembre de 1968, Reglamento de Estactones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Oiden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada
Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la
imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1960,
aprobado por Decreto 2619/1966.
Para el desarrolió y ejecución de la instalación el titular de
la misma deberá seguir los trámitos señalados en el cepítulo IV
dei Decreto 2617/1966.
Oviedo, 2 de diciembre de 1971—El Delegado provincial, por

Oviedo, 2 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por Delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria Ambrasio Rodriguez Bautista.—2,405-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concretó de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente nú-mero 29:461, incoado en esta Delegación Previncial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Ovicdo plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servi-dumbro de paso, de la instalación efectrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación «San Vicente», tipo interior, de 250 KVA., 20/0,380 KV., y cable subterranco Plastigrón, 1 × 50 milimetros cuadrados, 12/20 KV., entre los centros de transformación «Paraíso» y «San Vicente», en Oviedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 19/1986 de 18 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1919 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1986.

ce y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalades en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 2 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial por Delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. Ambrosio Rodriguez Bautista.—3 406-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 29.104, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico; S. A.», con domicilio en Ovie-do, plaza de la Gesta, i, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servi-dumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., desde la actual línea de Entrecarreteras a La Rocica, en Avilés, al centro de transformación de Telefónica, en Liaranes, Avilés. Conductor cable seco 12/20 KV., de 1× 50 milimetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1988, de 20 de octubre: Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley do 24 do noviembre de 1839, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1988.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1968.

Oviedo, 2 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por Delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. Am brosio Rodríguez Bautista.—3.407-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara lo utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplides les transites reglamentarios en el expediente nú-mero 29.564, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroelèctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Ovie-do, plaza de la Gosta, 1. solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidum-bre de paso de la instalación eléctrica cuyas características tec-nicas principales son las siguientes:

Reforma de la línea aerea existente Corredoria Pumarin, de doble circuito, a 50 KV., en el tramo El Castro-Pumarin, por sustitución de las terres actuales por otras galvanizadas y el conductor de cobre por cable alumínio-acero, tipo Haw, de 281,1 milimetros cuadrados, para una potencia máxima de 52 MVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo. Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1933: Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988; Reglamento de Estaciones Fransformadoras y Contralas de 23 de febrero de 1919, y la Orden munisterial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitado.

Decharar lo atibidad pública de la misma a los efectos de la imposicion de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrolle y ejucución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de diciembro de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista —3.432-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pu-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 29,382, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Ovie-do, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Contro de transformación, tipo interior, de 630 KVA., 20/0,380 KV, en la Algodonera, Gijón,

sta Delegación Provincial, en cumplimiente de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centralos de 23 de febrero de 1849, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Autorizar la instalación electrica seneracia.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbro do paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deborá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Inseniero Jefe de la Sección de Industria, Ambresio Rodríguez Bartista.—3.440 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.332, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroelèctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, selicitando autorización y declaración de utilidad publica a los efectos de la imposición de servidumbro de paso de la instalación eléctrica cuyas características tacionamientos esta la circulario esta la contratario esta de la instalación eléctrica cuyas características tacionamientos esta la circulario esta la contratario esta de la contratario de la contratar nicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV., sito en carretera Vizcaína, 31. Gijón.

J?: 382.48.84

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre: Ley 10/1986, de 18 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio. Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de

la misma deberrá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.441-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.218, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas provincias con los circulatos. nicas principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación de Proaza con instalación interior de 50 KV. (barras y celdas, transformador de 20 MVA. 140/51/22 KV., transformador de 3 MVA. 50/10 KV. e instalaciones generales.

Esta Delogación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo, Decreto 1775/1987, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión de 28 de noviembre do 1988; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2819/1986.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1986.

Oviedo, 3 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.442-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 29.546. Incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Ovie-do, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidum-bre de paso de la instalación eléctrica cuyas características téc-nicas principales con les siguientes: nicas principales son las siguientes:

Reforma Centro de transformación, tipo interior, en la calle Los Angeles, Gijón, preparándolo para 20 KV, e instalando un transformador de 4000 KVA., 20/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre: Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1989; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerlal de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2819/1986.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá aguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1988.

THE RESIDENCE

del Decreto 2817/1968.

Oviedo, 4 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodriguez Bautista.—3.437-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente número 29.542, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Alidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paço de la instalación eléctrica cuyas caracterís-ticas técnicas principales son las siguientes:

Cable subterranco a 20 KV, entre los Centros de transforma-ción Instituto y La Vallina, en Luanco, tipo 3 P-12/20 KV., de 50 milimetros cuadrados. Centro de transformación, tipo interior, en La Vallina, Luan-

co, de 200 KVA., 20/0,380 KV,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1988, de 20 de octubro. Ley 10/1965, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968: Regiamento de Estaciones Fransformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Autorizar la instalación electrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de pasó en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites senalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 6 de diciembre de 1971.-El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodriguez, Bautista.—2.422-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número 29.216, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Cesta, I, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbra de paso, de la instalación eléctrica cuyas características tecnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo pórtico, metálico, de 50 KVA., 23/0,380 KV., en Guilledo, Glión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939. Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estacionos Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidambre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el fleglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1966.

Oviedo, 7 de diciembre de 1971—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.419-D. Autorizar la instalación electrica solicitada.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.214, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Ovicdo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma de centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV. denominado «Hermanitas», calle Marques de Casa Valdes, s/n., Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1965,